## UNIVERSIDAD DEL MAR



Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.

O A X A C

CONTRATO: AD-UMAR-02/ LPO-920047989-E1-2021

ANTECEDENTES:

1.- QUE CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2021, "LA UMAR" Y "EL CONTRATISTA", CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, NÚMERO LPO-920047989-E1-2021, EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A REALIZAR PARA "LA UMAR", LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

LA TERMINACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE ICTIOLOGÍA, BIOLOGÍA PESQUERA Y DINÁMICA COSTERA, CAMPUS PUERTO ÁNGEL, CONSTA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SEGUNDO NIVEL DE 211.07 M2, DISTRIBUIDOS EN 60.87 M2 PARA EL LABORATORIO DE ICTIOLOGÍA, 59.35 M2 PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA PESQUERA, 49.46M2 PARA EL LABORATORIO DE DINÁMICA COSTERA, 23.14 M2 PARA PASILLOS Y 18.25 M2 PARA ESCALERAS. LA ESTRUCTURA ESTÁ CONFORMADA POR MUROS, COLUMNAS, CASTILLOS, TRABES Y RAMPA PARA ESCALERA DE CONCRETO HIDRÁULICO; ESTRUCTURA METÁLIGA CON TRABES, VIGAS, LARGUEROS, CONTRAVIENTO Y CONTRAFLAMBEO PARA TECHUMBRE A BASE DE PANEL METÁLICO TIPO SÁNDWICH; MUROS DE TABIQUE ROJO COMÚN, APLANADO EN INTERIOR Y EXTERIOR, ACABADOS CON SELLADOR Y PINTURA VINÍLICA, LOSETA EN FIRME, CANCELERÍA DE ALUMINIO EN PUERTAS Y VENTANAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y RED, EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR LA TERMINACIÓN DE LOS LABORATORIOS TIENE COMO OBJETIVO EL INCREMENTO DE LOS ESPACIOS QUE PUEDAN SER UTILIZADOS SIMULTANEAMENTE POR LOS USUARIOS POTENCIALES PROPIOS DE LAS CARRERAS DE BIOLOGÍA MARINA, INGENIERÍA EN ACUICLTURA, CIENCIAS MARÍTIMAS, INGENIERÍA AMBIENTAL Y OCEANOLOGÍA QUE REQUIEREN REALIZAR INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO, ORIENTADO AL INVENTARIO, USO, CONSERVACIÓN Y MONITOREO DE LOS RECURSOS PESQUEROS.

UBICACIÓN: EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, CAMPUS PUERTO ÁNGEL, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA.

4.- LOS RECURSOS PROVIENEN DEL RAMO 33 "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2021", DE ACUERDO AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/0094/2021 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2021, SUSCRITO POR EL LIC. RUBÉN ADRIAN NORIEGA CORNEJO, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PELETIA CHARDECENEY S.A.PE.C.V.
CASE MITIA PELAVERICAL DANADOREN MODE
G.P. EGITO ONORA BE JUNEZ ONE.
FILLIORIAN 14 E ACES PELCE, ACCIOCOS LA PEOTITLO IL 10 11 20 5075 angillo 2003 gibble gibble com

## UNIVERSIDAD DEL MAR Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.



X

A

CONTRATO: AD-UMAR-02/ LPO-920047989-E1-2021

5.- QUE AMBAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD COMO QUEDO ASENTADO EN LAS DECLARACIONES DEL CONTRATO NÚMERO LPO-920047989-E1-2021. -----6.- AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTADO DE OAXACA, EN RELACIÓN A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA DÉCIMA Y DÉCIMA PRIMERA, DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES ANTES MENCIONADO. PREVIA LAS DECLARACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - QUE DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2021. "EL CONTRATISTA", SOLICITA PRORROGA DE TRABAJO POR QUINCE DÍAS NATURALES, DEBIDO A TRABAJOS ADICIONALES QUE NO SE INCLUÍAN EN CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADOS, COMPRENDIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE INCLUYEN COMO ANEXO A, CORRESPONDIENTE AL AD-UMAR-01/LPO-920047989-

SEGUNDA.- "LA UMAR" MANIFIESTA QUE LUEGO DE REALIZAR UNA INSPECCIÓN EN EL SITIO DE LA OBRA, SE CONSTATÓ LO REFERIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE Y POR ELLO SE HACE NECESARIO EXTENDER A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA; CONSIDERÁNDOSE QUE LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA ES VIABLE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES, COMPRENDIDOS DENTRO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021. -----

TERCERA .- SALVO LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ADENDUM, CONTINUARAN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL NO. LPO-920047989-E1-2021. ------

CUARTA .- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ADENDUM, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE ADENDUM NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULARLO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE SUS VOLUNTADES, Y PARA SU LEGAL CONSTANCIA LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, PUERTO ÁNGEL, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, EL DÍA EL DÍA 03 (TRES) DE SEPTIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO). -----

POR LA UMAR"

L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL.

TESTIGO

L.C.E. GERARDO JUAN LÓPEZ SALAZAR JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

EL CONTRATISTA C.R. 66190 OAXACA TE JUANZ OVE, ELUNCIMA 91.41.659 R.C.C. ACCORDS 1/61970 IPLCIA: 95117506075 Segul.com

ARGUTSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. ARQ. JOSÉ ASUNCIÓN ARIAS GUTIÉRREZ ADMINISTRADOR UNICO TESTIGO

I.D. XÓCHITL DEL TORO ARELLANO JEFE DE ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO